



TITULAR DEL ÓRGANO DE ENLACE DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INFORME

Actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos
2020 a las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral
Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el
ejercicio valorado 2019.

Mexicali, Baja California a 11 de enero de 2021

I. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 637 y 640 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; sin embargo, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; 8 fracción VII de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE (Lineamientos)*, y por lo dispuesto en el Programa Anual de Incentivos 2019, me permito proponer el presente Informe, relativo las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos en el ejercicio 2020 a las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, por el ejercicio valorado 2019.

II. NORMATIVIDAD GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS

De conformidad con los artículos 637, 641 y 642 del Estatuto, los Incentivos son los reconocimientos, beneficios o remuneraciones, individuales o colectivos, que el OPLE podrá otorgar a las y los Miembro del Servicio que cumplan con los méritos y requisitos establecidos tanto en los Lineamientos como en el Programa de Incentivos aplicables.

Los Incentivos individuales se otorgan a la o el Miembro del Servicio por su destacado desempeño individual.

Los Incentivos colectivos se otorgan al Miembro del Servicio de cualquier órgano o área de cualquier nivel de los OPLE por su destacada labor en equipo.

Asimismo, en dicha disposición normativa, señala que, para otorgar Incentivos en los OPLE serán preponderantes los resultados que obtenga el Miembro del Servicio en la evaluación del desempeño, en el Programa de Formación, en la Capacitación y en la Disciplina o el Procedimiento Laboral Disciplinario, y además el órgano superior de dirección de los OPLE tomará en cuenta en todo momento criterios de proporcionalidad y de equidad.

III. PRINCIPIOS, CRITERIOS Y POLÍTICAS QUE RIGEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR INCENTIVOS, ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS Y EL PROGRAMA ANUAL E INCENTIVOS 2019.

1. Conforme a lo previsto en el artículo 10 de los *Lineamientos*, los principios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son:

- Igualdad de oportunidades, y
- Reconocimiento al mérito.

2. De conformidad con el artículo 11 de los referidos *Lineamientos*, las políticas y criterios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

- I. *Podrá ser elegible para el otorgamiento de incentivos hasta el veinte por ciento de los Miembros del Servicio bajo los criterios establecidos en los presentes Lineamientos;*
- II. *El monto, tipo y cantidad de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal del OPLE;*
- III. *Las retribuciones con carácter de incentivo que reciba un Miembro del Servicio por un ejercicio valorado, no deberán ser superiores al equivalente a tres meses de su sueldo bruto, conforme al tabulador del OPLE;*
- IV. *No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable;*
- V. *Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión;*
- VI. *No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable;*
- VII. *No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;*
- VIII. *De acuerdo con la previsión presupuestal, el Órgano Superior de Dirección, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará tanto la entrega de incentivos del ejercicio valorable, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absolutoria;*
- IX. *La transparencia y la máxima publicidad orientarán los procedimientos para el otorgamiento de incentivos, y*
- X. *Los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupen los Miembros del Servicio.*

3. El artículo 24 de los *Lineamientos* establece que, de manera enunciativa, más no limitativa, los OPLE podrán otorgar incentivos por las siguientes modalidades:

- I. *Rendimiento;*
- II. *Por colaborar con el OPLE en la impartición de asesorías, y*
- III. *Por actividades académicas realizadas y reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE.*

IV. DEL UNIVERSO DE ELEGIBLES Y LOS TIPOS DE INCENTIVOS.

Se describe de manera detallada las disposiciones específicas aplicables al Universo de Elegibles, y a cada tipo de Incentivo, así como los procedimientos aplicados y actividades realizadas para determinar a las y los miembros del Servicio como personas candidatas para la obtención de los incentivos, así como los resultados obtenidos.

a) Disposición Normativa Aplicable.

De acuerdo con el artículo 16 y 17 de los *Lineamientos*, el 20% del total de Miembros del Servicio con los mejores resultados en la evaluación del desempeño del ejercicio valorado 2019, aspiraron a un incentivo a través de cualquier procedimiento previsto en el Programa de Incentivos aplicable.

b) Procedimiento y Actividades realizadas.

Con base en el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Periodo septiembre 2018 a agosto 2019, las tres Miembros del Servicio identificadas como mejor evaluadas, fueron ubicadas dentro del veinte por ciento del universo de elegibles para el otorgamiento de incentivos, cumpliendo con los requisitos establecidos por el ejercicio valorado 2019, las cuales, se describen en el siguiente cuadro:

Nombre	Cargo/Puesto	Calificación final en la evaluación del desempeño	Nivel de Desempeño
Melina del Carmen Loaiza Soto	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	10.000	Excelente
María Concepción Castillo Rodríguez	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	9.943	Excelente
Nancy Alejandra Robledo Torres	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	9.893	Excelente

El 06 de agosto de 2020, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), dio a conocer, al suscrito Órgano de Enlace la ruta de trabajo para la elaboración y revisión de los Dictámenes de incentivos, para la aprobación y entrega de los incentivos correspondientes.

El 30 de septiembre de 2020, quien suscribe el presente, notificó a través de los oficios identificados con las claves IEEBC/OE/023/2020, IEEBC/OE/024/2020 y el IEEBC/025/2020, a las servidoras públicas: C. María Concepción Castillo Rodríguez,

C. Nancy Alejandra Robledo Torres y la C. Melina del Carmen Loaiza Soto, sobre el incentivo por rendimiento al que se hicieron acreedoras, toda vez que, se encontraron dentro del veinte por ciento superior del total de miembros del Servicio, con los mejores resultados en la Evaluación del Desempeño de septiembre 2018 a agosto 2019. Asimismo, se les requirió para que, en su caso, presentaran los documentos que permitieran acreditar el cumplimiento de requisitos previsto en el Programa de incentivos, a fin de que participaran en las distintas modalidades y tipos de incentivos.

Durante los días 6, 7 y 14 del mes de octubre de 2020, fueron recibidos de las servidoras públicas citadas en el párrafo inmediato anterior, la documentación requerida y que sirvió de base para validar y determinar el cumplimiento de los requisitos previstos en el Programa de incentivos.

Posteriormente, el suscrito, integró y validó todos los documentos, elaborando un Dictamen por cada funcionaria candidata de incentivos, a efecto de remitirlos para su validación y visto bueno por el personal de la Subdirección de Promoción e Incentivos de la DESPEN, previamente a que la Comisión de Seguimiento al SPEN, autorizara someterlo a la consideración del Consejo General de este Instituto Electoral.

A continuación, se describen las actividades realizadas para identificar a las y los ganadores de cada tipo de incentivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en los *Lineamientos*.

Incentivo por Rendimiento.

a) Disposición normativa aplicable.

De conformidad con los artículos 20, 25 y 26 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio del sistema OPLE, así como lo previsto en el propio Programa Anual de Incentivos 2019, se estableció el incentivo por rendimiento correspondiente a una remuneración económica.

b) Procedimiento y actividades realizadas.

El incentivo por rendimiento le fue otorgado a las tres funcionarias Miembros del Servicio por resultar ser ubicadas en el universo de elegibles, derivado de los resultados obtenidos en su evaluación del desempeño, además de que fueron acreedoras a un incentivo adicional de un 50% más sobre el monto total del incentivo por rendimiento, por haber cumplido con lo previsto en los Lineamientos y el Programa de Incentivos aplicable.

c) Resultados.

Nombre	Cargo/puesto	Modalidad de incentivo a otorgar	Monto/beneficio a otorgar
Melina del Carmen Loaiza Soto	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Rendimiento	\$6,500.00 M.N.
		50% adicional sobre el monto total del incentivo por Rendimiento	\$ 3,250.00 M.N.
María Concepción Castillo Rodríguez	Coordinadora de Participación Ciudadana.	Rendimiento	\$6,500.00 M.N.
		50% adicional sobre el monto total del incentivo por Rendimiento	\$ 3,250.00 M.N.
Nancy Alejandra Robledo Torres	Técnica de Participación Ciudadana.	Rendimiento	\$6,500.00 M.N.
		50% adicional sobre el monto total del incentivo por Rendimiento	\$ 3,250.00 M.N.

Incentivo por colaborar con el OPLE en la impartición de asesorías.
a) Disposición normativa aplicable.

De conformidad con el artículo 27 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a las y los Miembros del Servicio del sistema OPLE, así como lo previsto en el propio Programa Anual de Incentivos 2019, se estableció que solamente un Miembro del Servicio del universo de elegibles, podría acceder al incentivo por Impartición de Asesorías, correspondiente a una remuneración económica y de acuerdo a los criterios previstos en el Programa. Sin embargo, las funcionarias Miembros del Servicio, no presentaron documentación suficiente que acreditara el cumplimiento de requisitos previstos en los referidos Lineamientos y Programa de incentivos.

Por lo tanto, no fue otorgado el incentivo correspondiente a la retribución económica prevista.

Incentivo por actividades académicas y reconocimientos otorgados por el INE o el OPLE.
a) Disposición normativa aplicable.

De conformidad con el artículo 28 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional del sistema OPLE, así como lo previsto en el propio Programa Anual de Incentivos 2019, se estableció que

solamente un Miembro del Servicio del universo de elegibles, podría acceder al incentivo por Actividades Académicas y Reconocimientos, correspondiente a un beneficio o estímulo en especie, conforme a los criterios previstos en el Programa.

b) Procedimiento y actividades realizadas.

Que, para el caso de este incentivo, de acuerdo con el criterio previsto en el Programa de Incentivos y los Lineamientos, la tabla de puntos a otorgar por grupo de actividades académicas, y conforme al puntaje final obtenido, la C. Nancy Alejandra Robledo Torres, fue la funcionaria acreedora del mismo, por presentar los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos en el grupo de eventos y/o actividades académicas, la cual, fue acreedora al beneficio en especie.

c) Resultados.

Nombre	Cargo/puesto	Modalidad de incentivo a otorgar	Monto/beneficio a otorgar
Nancy Alejandra Robledo Torres	Técnica de Participación Ciudadana.	Por Actividades académicas	Tres días de descanso

V. COLABORACIÓN CON LA DESPEN Y APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO

- Que durante el proceso de revisión y cotejo de los documentos requeridos a las funcionarias Miembros del Servicio ubicados dentro del universo de elegibles para participar en las modalidades de incentivos previstas en el Programa anual de incentivos 2019, el suscrito Órgano de Enlace, llevó acabo la elaboración de los Dictámenes de Incentivos correspondientes, mismos que fueron revisados durante el acompañamiento y asesoramiento por personal de la Subdirección de Promoción e Incentivos de la DESPEN, generando algunas observaciones y recomendaciones, las cuales fueron comunicadas en su oportunidad para su debida ejecución.
- Finalmente, la DESPEN otorgó su visto bueno a través del oficio número INE/DESPEN/306/2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, resultando ganadoras de los incentivos las siguientes servidoras públicas Miembros del Servicio:

Nombre	Tipo de Incentivo otorgado
Melina del Carmen Loaiza Soto	Se otorga incentivo por rendimiento. Además, se otorga un 50% adicional al monto total del incentivo por rendimiento.
María Concepción Castillo Rodríguez	Se otorga incentivo por rendimiento. Además, se otorga un 50% adicional al monto total del incentivo por rendimiento.
Nancy Alejandra Robledo Torres	Se otorga incentivo por rendimiento. Además, se otorga un 50% adicional al monto total del incentivo por rendimiento. Se otorga incentivo por actividades académicas

- El 09 de diciembre de 2020, la Comisión de Seguimiento al SPEN, conoció, discutió y aprobó el Dictamen número Cinco, por el que se puso a la consideración del Consejo General, los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2020 de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondiente al ejercicio valorado 2019.
- El 11 de diciembre de 2020, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó en Sesión Extraordinaria el referido Dictamen número Cinco, mismo que fue remitido en copia certificada a la DESPEN a través del Oficio núm. IEEBC/OE/039/2020 de fecha 14 del mismo mes y año.
- Por último, cabe precisar que, el pago del incentivo por rendimiento correspondiente al estímulo económico, fue realizado el día 19 de diciembre de 2020 mediante depósito bancario a cada una de las funcionarias ganadoras del mismo.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

(RÚBRICA)

ING. SERGIO MANUEL CARRANCO PALOMERA
TITULAR DEL ÓRGANO DE ENLACE